



Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

**Expediente: 6273/2022**

**NAGEL ENRIQUE ANTONIO C/ AVALOS LUCIA MIRIAM S/ DIVORCIO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA  
Y DE FAMILIA(LAS HERAS)**

**SECRETARIA N° UNO**

**LAS HERAS**

Tipo: OFICIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,  
LABORAL- MINERÍA Y FAMILIA N.º UNO- LAS HERAS-SANTA CRUZ-  
Simón Bolívar N.º 482

OFICIO JUDICIAL O N° /2024

Las Heras de Septiembre de 2024.

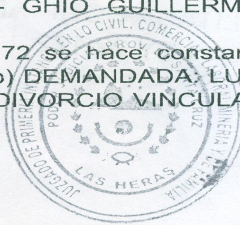
Al sr. Jefe del Registro de Estado  
Civil y Capacidad de Las Personas  
Montecarlo Prov. Misiones

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos caratulados: "NAGEL ENRIQUE ANTONIO C/ AVALOS LUCIA MIRIAM S/ Divorcio Vincular (Expte. N° 6273/22)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Familia de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Ghio Guillermo PLACIDO, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Casarini, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de esta ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en los que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se proceda a inscribir el divorcio vincular de: LUCIA MIRIAN DAVALOS - DNI : 16457767 y ENRIQUE ANTONIO NAGEL - DNI : 11359899 , quienes contrajeron nupcias en MONTECARLO – MISIONES según acta Numero Cincuenta y Uno Folio Cincuenta y Uno Tomo Primero del año Mil Novecientos Noventa.-

El auto que ordena el libramiento del presente dice en su parte pertinente: LAS HERAS, Provincia de Santa Cruz.- -expídase las comunicaciones que correspondan, y/o testimonios y/o certificados para los justiciables. Firme y cumplido lo expuesto archívese las presentes actuaciones.- FDO. - GHIO GUILLERMO PLACIDO. PE887152-2024 Código de Validación: ojev309--

A efectos del art. 3 de la Ley 22.172 se hace constar que: a) ACTORA: ENRIQUE ANTONIO NAGEL DNI : 11359899; b) DEMANDADA: LUCIA MIRIAN DAVALOS - DNI : 16457767, c) Naturaleza del Juicio: DIVORCIO VINCULAR d) Monto: Indeterminado, e)



Que el Juzgado es competente en razón de la naturaleza, materia, monto y lugar. f) Personas autorizadas para intervenir en el diligenciamiento del presente: Dr. Berniga Diego Carlos y/o cualquiera que el designe se encuentran autorizados a correr con su diligenciamiento con las facultades de ley. -----  
Saludo a Ud. muy atentamente-----

Firmado electrónicamente por:  
Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN Fecha: 03-10-2024 13:06:24  
Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - GHIO GUILLERMO PLACIDO Fecha: 03-10-2024 13:07:36

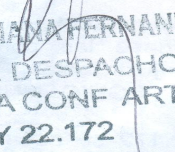
Número del escrito: PE1557174-2024 Código de validación: c3nlqq  
Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos> o haciendo click en este enlace

Fecha de publicación: 03-10-2024 13:07:36

  
Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ  
Secretario

  
Tribunal de Familia y Juicio Civil de la Provincia de Santa Cruz  
LAS HERAS

  
Dr. GUILLERMO P. GHIO

  
MYRIAM ADRIANA FERNANDEZ  
JEFE DE DESPACHO  
HABILITADA CONF ART. 7º  
LEY 22.172